

**CONSEJO GENERAL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
OAXACA**



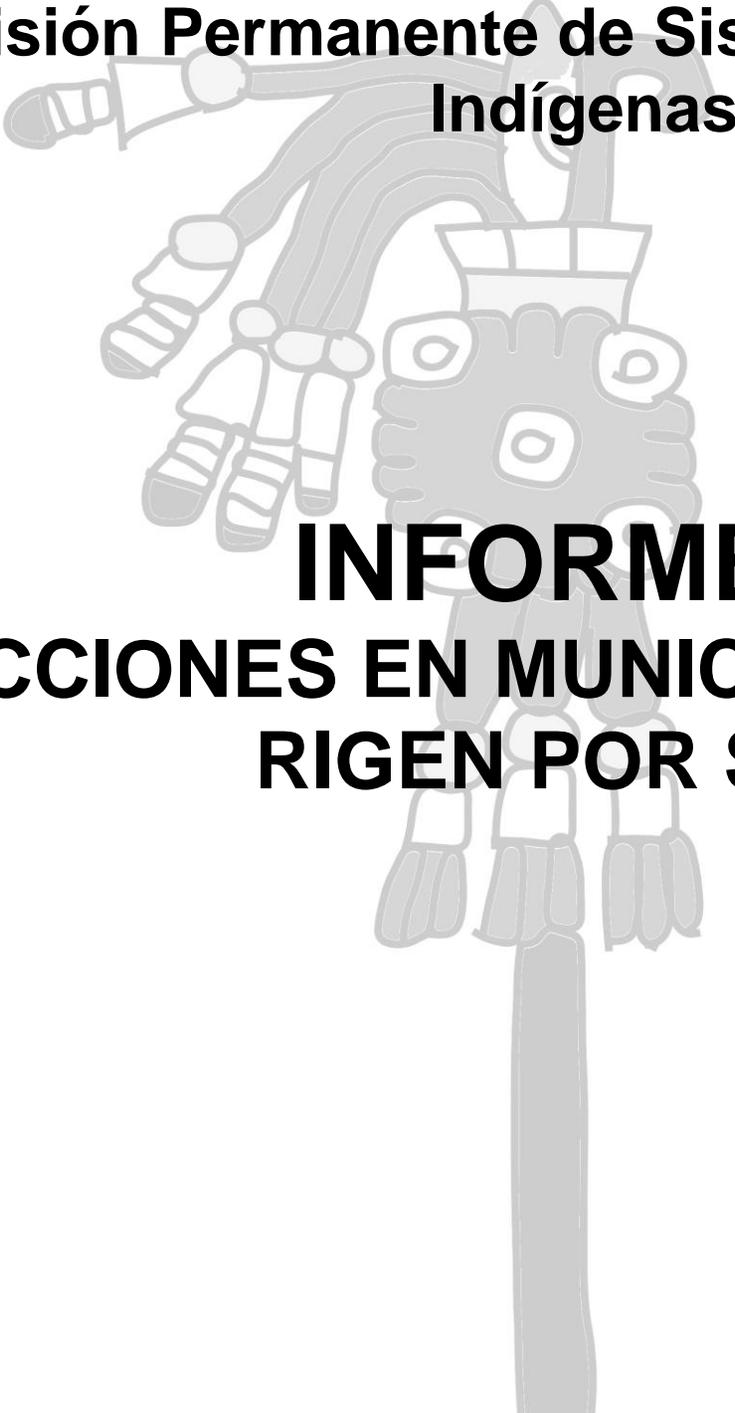
INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE
DE SISTEMAS NORMATIVOS
INDÍGENAS**



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas



INFORME: ELECCIONES EN MUNICIPIOS QUE SE RIGEN POR SNI



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

ELECCIONES ORDINARIAS

Introducción

Oaxaca es la entidad con mayor riqueza cultural y diversidad política, misma que se expresa en sus pueblos indígenas, en la que 417 municipios se rigen bajo sus propios Sistemas Normativos Indígenas, los cuales ejercen su cargo por 3 años, 2 años, 1 año y medio y un año, por esta razón en el 2019, 413 municipios renovaron la totalidad de sus concejales, en pleno ejercicio de su autonomía y libre determinación.

En el marco del acompañamiento y coadyuvancia que este Instituto realizó con los municipios, se llevaron a cabo diversas actividades como; procesos de mediación, asesorías, integración de consejos municipales, consultas previas, libres e informadas, calificación de elecciones, organización de elecciones, entre otras, las que se detallan a continuación.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INFORME

El periodo que se informa abarca del 30 de octubre de 2019 al 23 de enero de 2020, en el que, el Consejo General calificó 361 elecciones, 348 como jurídicamente válidas, 7 parcialmente válidas y 6 las declaró como no válidas:

I. ELECCIONES PARCIALMENTE VÁLIDAS

1. San Miguel Aloapam;
2. San Bernardo Mixtepec;
3. Santa María Yalina;
4. Monjas;
5. Santa Ana Tavela;
6. Santa María Yalina; y
7. San Antonio Tepetlapa.

II. ELECCIONES DECLARADAS NO VÁLIDAS

1. San Antonio de la Cal;
2. San Nicolás;
3. Santiago Choapam;
4. San Pedro Ocopetatillo;
5. Santa María Tlaxiactac; y
6. San Jorge Nuchita.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

De un total de 355 elecciones que se calificaron como jurídicamente válidas se obtuvieron los siguientes resultados:

Se eligieron un total de 4,287 cargos municipales, 2,355 cargos propietarios y 1,932 cargos suplentes, que a continuación, se desglosan:

Presidencias Municipales		Sindicaturas Municipales		Regidurías	
Propietarios/as	Suplentes	Propietarios/as	Suplentes	Propietarios/as	Suplentes
352	303	357	309	1,646	1,320
Total: 655		Total: 666		Total: 2,966	

La elección de las y los concejales se celebraron por **Asambleas comunitarias** (308), **Jornadas electorales** (42) y **mixta** (5), en las que participaron aproximadamente **327,001 personas**, entre hombres y mujeres.

Los órganos electorales comunitarios fueron; **Mesa de los debates** (228), **Autoridad municipal en funciones** (36), **Comité o Consejo Municipal Electoral** (91) y **Mesa de casilla o de elecciones** (5).



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Con respecto al método de elección, las comunidades aplican sus propias reglas que tradicionalmente son las siguientes:

FORMA DE VOTACIÓN									
MANO ALZADA	PIZARRÓN	URNAS	TABLITAS	PAPELETAS O BOLETAS	VIVA VOZ	PINTANDO RAYA (LONAS, CARTULINAS, PAPEL BOND, EN LA PERSONA DE SU PREFERENCIA)	NOMINAL	FILAS O BLOQUES	DESIGNAN DE MANERA DIRECTA O POR ESCALAFON
158	69	58	1	23	9	11	9	7	1
FORMA EN LA QUE SE PRESENTAN LAS PERSONAS QUE CONTIENDEN A CARGOS									
DUPLAS O BINAS	TERNAS	CUARTETAS	QUINTETAS	OPCIÓN MÚLTIPLE	DIRECTA	PLANILLAS	LISTAS	ESCRIBEN EL NOMBRE EN PAPELETAS O BOLETAS	
8	192	1	3	32	20	63	10	19	

En 9 municipios se eligieron consecutivamente (reelección) Presidencias Municipales:

1. Santa Inés Yatzeche, 2. San Mateo Nejapam, 3. San Pedro Molinos, 4. San Juan Ñumí, 5. San Carlos Yautepec, 6. San Juan Quiotepec, 7. San Sebastián Río Hondo, 8. San Juan Mazatlán y 9. Santos Reyes Nopala



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

OTROS PROCESOS ELECTORALES

➤ ELECCIONES EXTRAORDINARIAS:

1. **San Juan Yucuhita**, por Terminación Anticipada de Mandato de las Autoridades Municipales electas en proceso ordinario, por el que el Consejo General lo declaró como no válida.
2. **San Juan Quiahije**, elección extraordinaria en la que se aprobó la creación de la Regiduría de Ecología, resultando una mujer electa en dicho cargo municipal.
3. **San Pedro Cajonos**, elección extraordinaria de la regiduría de obras por renuncia de la propietaria.
4. **Santa María Peñoles**, se realizaron 3 mesas de trabajo que dio como resultado la integración del Consejo Municipal Electoral, órgano que se encarga de organizar la elección de Autoridades Municipales, por lo que, el próximo 9 de febrero de 2020, se celebrará la elección de concejales.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

OTROS PROCESOS ELECTORALES

➤ ELECCIONES EN AGENCIAS MUNICIPALES:

Por mandato del Tribunal Local, la DESNI coordinó un proceso de mediación para organizar y preparar la elección bajo su Sistema Normativo Indígena de la **Agencia Municipal Agua de la Rosa**, que pertenece al municipio de Huautla de Jiménez, en el que se llevaron diversas mesas de trabajo, concretándose los acuerdos para la celebración de la Asamblea electiva, misma que se llevó a cabo el pasado 06 de noviembre de 2019.

➤ AUTORIDADES COMUNITARIAS

El Consejo General dio reconocimiento y validez jurídica a las Autoridades Comunitarias nombradas en Asamblea Comunitaria, en dos municipios.

- 1. San Juan Mazatlán**, mediante Asamblea Comunitaria con la participación de la cabecera municipal
- 2. Santa Catarina Lachatao**, electa por Asamblea Comunitaria en la que participó únicamente la cabecera municipal.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

PROCESOS DE CONSULTA POR RECURSOS ECONÓMICOS

Por mandato del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, se han implementado y se da seguimiento a los siguientes procesos de consulta indígena de consentimiento libre, previo e informado:

MUNICIPIO	AGENCIA	REUNIONES DE TRABAJO
San Martín Peras	Santiago Petlacala	3
	Cerro Hidalgo	3
Villa Chilapa de Díaz	San Marcos Monte de León	3
Matías Romero	Cuauhtémoc	5
Total		14

En total, se celebraron 14 mesas de trabajo, el primero y segundo municipio se encuentra en la etapa de consultiva, el tercero, en la etapa informativa, todas las reuniones de trabajo se han desahogado en las oficinas de la DESNI y han sido coordinadas por el personal de la Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

PROCESO DE CONSULTA POR CAMBIO DE MÉTODO DE ELECCIÓN

Con fecha 7 de noviembre de 2019, el TEEO, emitió la resolución en JNI/40/2019 y acumulado, en la que mandató realizar una consulta previa e informada en el Municipio de Santa María Peñoles, Oaxaca, a efecto de establecer las reglas o método para el proceso de elección de las autoridades municipales.

Para el cumplimiento de lo anterior, entre los meses de noviembre y diciembre de 2019, se realizaron 5 reuniones de trabajo, en las que se aprobó el **PROTOCOLO PARA EL PROCESO DE CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS MIXTECAS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA PEÑOLES, OAXACA PARA ESTABLECER LAS REGLAS O MÉTODO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN**, así como, el orden del día que sería utilizado en las asambleas de consulta, además se determinó realizar la misma en 6 sectores donde se distribuyeron las 33 comunidades que conforman el municipio.

RESULTADOS DE LA CONSULTA REALIZADA POR SECTORES					
N/P	LOCALIDAD ANFITRIONA	SECTOR	CUÓRUM	CAMBIO DE MÉTODO	MÉTODO TRADICIONAL
1	SANTA CATARINA ESTETLA	1	208	184	0
2	SAN MATEO TEPANTEPEC	2	284	225	0
3	EL CARRIZAL TEPANTEPEC	3	287	280	0
4	SAN PEDRO CHOLULA	4	44	0	44
5	CAÑADA DE HIELO	5	74	73	1
6	SANTA MARÍA PEÑOLES	6	449	144	249
TOTAL			1346	906	294



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

MESAS DE TRABAJO Y ASESORIAS

En el periodo que se informa se han llevado a cabo mesas de trabajo en el marco de la preparación de elecciones extraordinarias, con los siguientes municipios: **San Juan Bautista Guelache, Reyes Etna, Concepción Pápalo, Santa María Peñoles, Santiago Choapam, Ánimas Trujano, Santa María Sola y Santa María Ecatepec**, en las que no alcanzaron elección los 3 primeros municipios, los demás; lograron acuerdos y realizaron elección ordinaria de concejales.

Así también, se han realizado procesos de mediación y reuniones de trabajo para celebrar elección de concejales y para la armonización del sistema normativo que permita dar cumplimiento al principio de universalidad del sufragio.

Por último, se otorgan asesorías en materia de elecciones de Autoridades, ya sea en las propias localidades o en oficinas del Instituto, a continuación, se describe:

Actividad	Atención	Personas atendidas
Mesas de trabajo (proceso de mediación)	260	3,209
Asesorías a municipios o ciudadanía	1,503	2,785
Total	1,763	5,994



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

COADYUVANCIA

Como parte del acompañamiento a los municipios en sus procesos electivos, la DESNI asumió la presidencia y secretaría de 21 Consejos Municipales Electorales, organizando y preparando las elecciones, así como, en la coadyuvancia de 3 municipios, capacitando y asesorando al órgano electoral comunitario para la organización de dichas elecciones.

A solicitud de algunos municipios la DESNI fungió como observador en la Asambleas de elección, en específico en 25 municipios, siempre respetando sus propias formas de organización.

Durante el periodo que se informa, 37 Agencias municipales o de Policía solicitaron la participación en la elección de Autoridades Municipales, bajo el principio de universalidad del sufragio.

Se celebraron 5 elecciones ordinarias en: **Santiago Choapam, Santa María Sola, Reyes, Etna, Ánimas Trujano y Santa María Ecatepec**, municipios que alcanzaron una elección después de no contar con Autoridades Municipales, en los que se han realizado procesos de mediación y reuniones de trabajo para la armonización del sistema normativo que permita dar cumplimiento al principio de universalidad del sufragio.

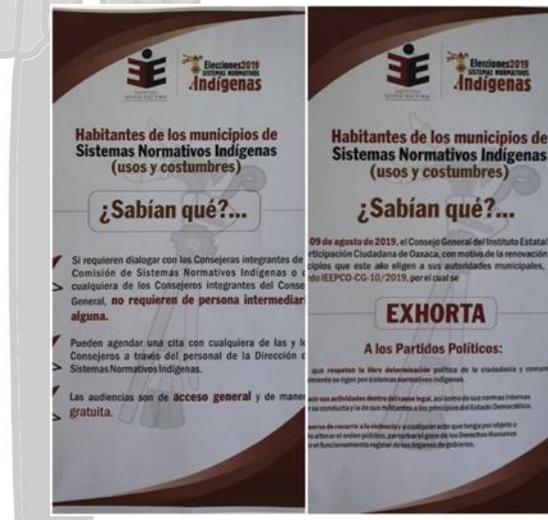


INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

CAMPAÑA PREVENTIVA

Otro de los objetivos trazados por esta Comisión, ha sido la prevención de cualquier acto de corrupción que pudiera suscitarse con motivo de la atención y trámite de los procesos de elección, ello atendiendo al contacto primigenio y permanente que se tiene con nuestros pueblos y comunidades indígenas. Por ello, se dio continuidad a esta campaña para que las personas que requirieran de los servicios de cualquier que labore en este Instituto, o agendar citas para la escucha directa de las y los Consejeros Electorales, ello se podría hacer sin intermediarios y en forma absolutamente gratuita, refrendado nuestro compromiso de ser un Instituto de puertas abiertas, pues la escucha directa, nos ayuda a mejorar la toma de decisiones.

Así mismo, se dio difusión a parte del contenido Acuerdo IEEPCO-CG-10/2019 por el que se exhorto a los partidos políticos a ser respetuosos de la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, conducir sus actividades por los cauces legales y abstenerse de incurrir en cualquier acto que vulnerara los derechos humanos o impidiera el funcionamiento de los órganos electorales.





INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

AUDIENCIAS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Cabe destacar, que las integrantes de esta Comisión, así como demás Consejeros que conforman el Consejo General, han brindado atención a los municipios y personas que así lo solicitan, escuchando la postura de las partes involucradas en algún proceso ya sea de elección ordinaria, extraordinaria o derivada de una problemática electoral, en el periodo que se informa se atendió de la siguiente manera:

Reuniones de trabajo	Personas atendidas
90	800